

D	CA-DIR	Nº
060 / 19		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 17 5 ABR 2019

VISTO, la Resolución Presidencial Nº 1073/18, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD:0004597/2018 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, tramita la Licitación Pública Nº 06/19 relativa a la “Adquisición de artículos de librería para abastecer todas las dependencias de esta H.C.D.N.”.

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los pliegos de bases y condiciones particulares y de especificaciones técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR Nº 008/19 de fecha 16 de enero de 2019, obrante en copia fiel del original a fojas 96/147; con encuadre legal en artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a) y 3, a) y c), del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, aprobado mediante la Resolución Presidencial Nº 1073/18.

Que a fojas 149 obra la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo y a fojas 152/153 lucen las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por DOS (2) días (18/01/19 y 21/01/19), en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30 del citado Reglamento.

Que se cursaron invitaciones a TRES (3) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio (C.A.C.) de acuerdo a la planilla obrante a fojas 150 y la acreditación de fojas 151.

Que a fojas 156 luce el Acto de Apertura de ofertas celebrado con fecha 7 de febrero de 2019, donde se recibieron SIETE (7) ofertas pertenecientes a: IMAS S.R.L. incorporada a fojas 158/189, VISAPEL S.A. incorporada a fojas 190/281, FORMATO S.A. incorporada a fojas 282/334, ED GAR S.A. incorporada a fojas 335/391, ERRE DE S.R.L. incorporada a fojas 392/475, EL ZEIBO S.R.L. incorporada a fojas 476/496 y MELENZANE S.A. incorporada a fojas 497/583.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.


ANA M. CORREA
JEFA

DTC MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

Que a fojas 615/617 luce el informe técnico elaborado por la Subdirección de Administración dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

Que a fojas 632/639 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 17/2019, se expidió aconsejando: desestimar en su totalidad las ofertas de las firmas IMAS S.R.L. por no cumplir con la presentación de las muestras solicitadas en el artículo 6° del Pliego de Condiciones Particulares, EL ZEIBO S.R.L. por no presentar garantía de mantenimiento de oferta y ED GAR S.A. por no cumplir con la remisión de la documentación solicitada, en los términos del artículo 36 del Reglamento citado; desestimar las ofertas de las firmas VISAPEL S.A. en los renglones N° 1, 11, 12 y 13 por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, y en los renglones N° 4, 5, 6 y 20 por no ajustarse a la calidad requerida; ERRE DE S.R.L. en los renglones N° 21, 41 y 47 por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, en el renglón N° 48 por no ajustarse a la calidad requerida y en los renglones N° 23 y 34 por no cumplir con la presentación de las muestras establecida; y MELENZANE S.A. en el renglón N° 1 por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, y en el renglón N° 14, por no ajustarse a la calidad requerida; preadjudicar las ofertas de VISAPEL S.A. en los renglones N° 7, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 29, 30, 31, 36, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49; ERRE DE S.R.L. en los renglones N° 1, 2, 3, 8, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 20, 26, 27, 28, 32, 33, 35, 37, 38, 39, 40, 42, 50 y 51; y MELENZANE S.A. en los renglones N° 4, 5, 6, 11, 12, 13 y 34, todas ellas por resultar admisibles, convenientes y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas; y asignar el orden de mérito resultante a las ofertas de VISAPEL S.A., FORMATO S.A., ERRE DE S.R.L. y MELENZANE S.A.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 640/642.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7°, inciso a), apartado 3) de la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Ana M. Correa'.

ANA M. CORREA
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública N° 06/2019 relativa a la “Adquisición de artículos de librería para abastecer todas las dependencias de esta H.C.D.N.”.

ARTÍCULO 2º.- Desestimanse en su totalidad las ofertas de IMAS S.R.L., EL ZEIBO S.R.L. y ED GAR S.A., en razón de los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3º.- Desestimanse las ofertas de VISAPEL S.A. en los renglones N° 1, 4, 5, 6, 11, 12, 13 y 20; ERRE DE S.R.L. en los renglones N° 21, 23, 34, 41, 47 y 48 y MELENZANE S.A. en los renglones N° 1 y 14 en razón de los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 4º.- Adjudicase a la firma VISAPEL S.A. CUIT 30-61842898-9, en los renglones N° 7, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 29, 30, 31, 36, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49 por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECISEIS CON 50/100 (\$445.516,50), precio final con IVA incluido, en razón de los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 5º.- Adjudicase a la firma ERRE DE S.R.L. CUIT 30-59126775-9 en los renglones N° 1, 2, 3, 8, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 20, 26, 27, 28, 32, 33, 35, 37, 38, 39, 40, 42, 50 y 51 por un importe total de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$685.278.-), precio final con IVA incluido, en razón de los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 6º.- Adjudicase a la firma MELENZANE S.A. CUIT 30-63717570-6 en los renglones N° 4, 5, 6, 11, 12, 13 y 34 por un importe total de PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO (\$227.224.-), precio final con IVA incluido, en razón de los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.


ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

ARTÍCULO 7°.- Asignase orden de mérito conforme al detalle establecido en el Anexo I del presente acto.

ARTÍCULO 8°.- Remítanse las presentes actuaciones al Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso pertinente.

ARTÍCULO 9°.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 10.- Procédase con la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes no adjudicados, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN” aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 11.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



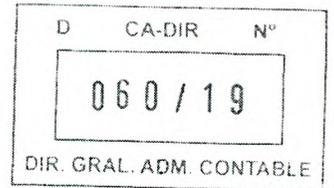
H. Cámara de Diputados de la Nación

ANEXO I

Renglón	OFERENTES			
	VISAPEL S.A.	FORMATO S.A.	ERRE DE S.R.L.	MELENZANE S.A.
1	Desestimada	No cotiza	1	Desestimada
2	No cotiza	No cotiza	1	No cotiza
3	2	No cotiza	1	No cotiza
4	Desestimada	No cotiza	2	1
5	Desestimada	No cotiza	2	1
6	Desestimada	No cotiza	2	1
7	1	No cotiza	3	2
8	3	No cotiza	1	2
9	No cotiza	No cotiza	1	2
10	No cotiza	No cotiza	1	No cotiza
11	Desestimada	No cotiza	2	1
12	Desestimada	No cotiza	2	1
13	Desestimada	No cotiza	2	1
14	2	No cotiza	1	Desestimada
15	2	No cotiza	1	No cotiza
16	2	No cotiza	1	No cotiza
17	2	No cotiza	1	No cotiza
18	1	No cotiza	2	No cotiza
19	1	No cotiza	2	No cotiza
20	Desestimada	No cotiza	1	No cotiza
21	1	No cotiza	Desestimada	No cotiza
22	1	2	3	No cotiza
23	1	2	Desestimada	No cotiza
24	1	2	3	No cotiza
25	1	No cotiza	2	No cotiza
26	2	No cotiza	1	3

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


 ANA M. CORREA
 JEFA
 DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
 DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

27	2	No cotiza	1	3
28	2	No cotiza	1	3
29	1	No cotiza	2	No cotiza
30	1	No cotiza	2	No cotiza
31	1	No cotiza	2	No cotiza
32	3	No cotiza	1	2
33	3	No cotiza	1	2
34	2	No cotiza	Desestimada	1
35	2	No cotiza	1	No cotiza
36	1	No cotiza	2	No cotiza
37	2	No cotiza	1	No cotiza
38	2	No cotiza	1	No cotiza
39	2	No cotiza	1	No cotiza
40	2	No cotiza	1	No cotiza
41	1	No cotiza	Desestimada	No cotiza
42	2	No cotiza	1	No cotiza
43	1	No cotiza	2	No cotiza
44	1	No cotiza	2	No cotiza
45	1	No cotiza	2	No cotiza
46	1	No cotiza	2	No cotiza
47	1	No cotiza	Desestimada	No cotiza
48	1	No cotiza	Desestimada	No cotiza
49	1	No cotiza	2	No cotiza
50	2	No cotiza	1	No cotiza
51	2	No cotiza	1	No cotiza

1

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

ANA M. CORREA
JSPA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN